

Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: 	
----------------------------------	---------------------------	--	--

Del comité de transparencia IDAIP

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	-----------------------

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción



Código: FOR-LCO-01; Fecha de Revisión: 9-Enero-2015; Número de Revisión: 01

LICENCIA



E

CONSTRUCCIÓN MENOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 08-06-2021 Fecha de emisión: 14-06-2021 Folio: 2021-102746
Prórrogas: 0 Certificado de ingresos: 2021-132521
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: CLAUDIA PATRICIA ORTIZ SILERIO
Domicilio particular: CALLE MIRTO 45 FRACC. JARDINES DE DURANGO
Telefono: -

Observaciones: *PARA LA CONSTRUCCION DE LA RAMPA DEBERÁ DE CUMPLIR CON 1/3 DE BANQUETA PARA LA CONSTRUCCION DE LA RAMPA Y 2/3 PARA EL PASO PETAONAL EN FORMA HORIZONTAL* PCA-702 ERICK JEHU CORIA VENEGAS. <CONDECORIA@HOTMAIL.COM> CONSTRUCCION DE LOSA DE COCHERA DE 6.00 X 6.30 M, MUROS COLINDANTES Y CONTRUCCION DE FACHADA EN P.B. DE CASA HABITACION INCLUYE 36.87 M2 DE

Concepto: DEMOLICIONES DE BANQUETA EXT, VOLADOS EN FACHADA, ESCALERA DE ACCESO Y MUROS PARA VANOS

No. oficio de fusion: -
Folio de uso de suelo: -
No. oficio segregación: -
Número oficial: 45
Autorización/Dependencias -
Uso vía publica(?)

2. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Clave Catastral: 1
Propietario: 2
Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de: 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00	PLACA	37.91
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		46.63	0.00	0.00	LOSA	961.17
44021	LICENCIA PARA DEMOLICIÓN	1	36.87	0.00	0.00	DEMOLICIONES	317.21
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETADOS		11.86	0.00	0.00	BANQUETA	53.14
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETADOS		8.22	0.00	0.00	MUROS COLINDANTES	36.83
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETADOS		38.63	0.00	0.00	FACHADA	173.10
TOTALES			143.21	0.00	0.00		\$ 1,579.37

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ABO. NORMA ANGELICA MIRAMONTES AYALA
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Deberá sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- 12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 14-06-2021 12:23:5

Usuario:

Dirección: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34036; TEL: (618) 1378000
302d0215008a5384891b617533d582a86fa616950bd75eb5021102663b7e718959e6e5d72b0e235027e168281f